

FRACCIÓN IX

LA VINCULACIÓN Y LA CONGRUENCIA ENTRE LOS PLANES, LOS PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES



Los artículos 11, 13 y 93 de Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, señalan que: *“Artículo 11. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el ámbito estatal se sustentarán en el PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ... en base a los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que con transversalidad y perspectiva de género apruebe el Ejecutivo del Estado... conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo... Deberán de establecer con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, los indicadores, objetivos, estrategias y metas que permitan la Evaluación del desempeño. Deberán establecer los criterios generales de política económica y las medidas de política fiscal que se utilizarán para el logro de los objetivos, las estrategias y metas, así como las acciones que correspondan a otras políticas que impacten directamente en el desempeño de la economía; Artículo 13. La programación y presupuestación del Gasto Público del Gobierno del Estado, deberá de realizarse con base a los programas institucionales y especiales aprobados por el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría, tratándose de entidades y Organismos Autónomos, por su órgano de gobierno, el cual se sustentará en el Plan Integral de Desarrollo Estatal; y, Artículo 93. La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de los planes de desarrollo”...*

Criterios de selección:

Para llevar a cabo el presente análisis se tomó como base la información programática que contiene la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2023, siendo las mismas Unidades Programáticas Presupuestarias que se incluyen en la Fracción IV del presente Informe, presentando el resultado del análisis respecto a la vinculación y la congruencia entre los planes, programas y presupuesto de las Entidades.



U.P.P. 002 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

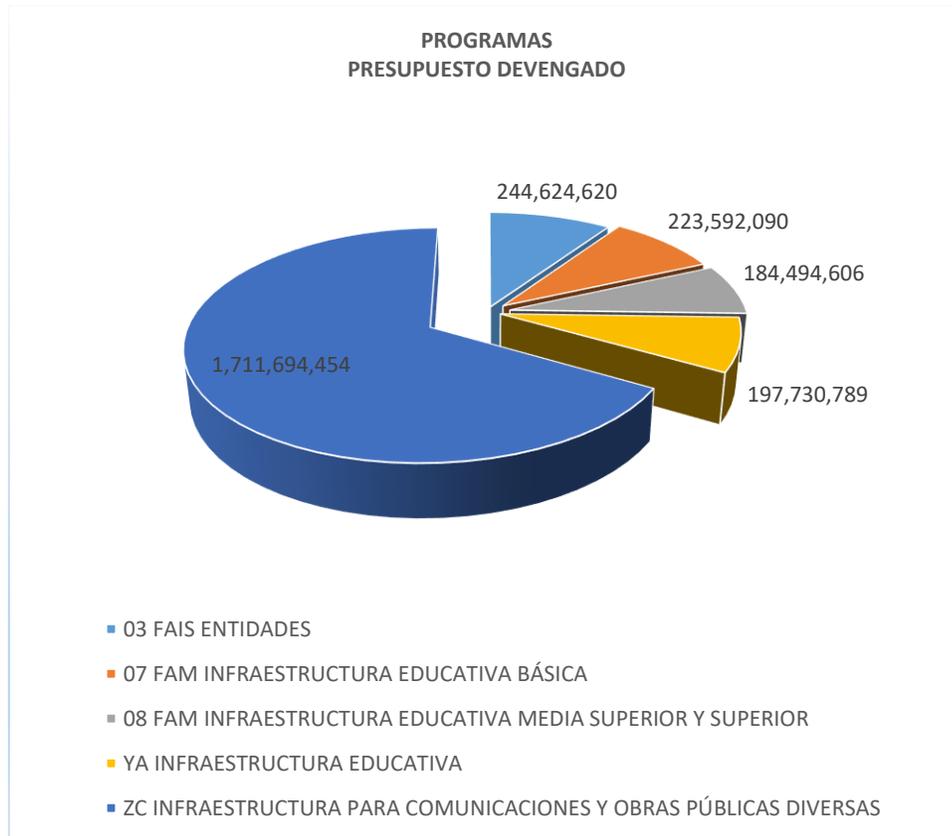
NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	IMPORTE DEVENGADO	% TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO
2U Impartición y Administración de Justicia.	Contribuir a la impartición de justicia en el Estado de Michoacán a través de una administración confiable, transparente y expedita, con la emisión de sentencias y solución de controversias en apego a las Leyes y respetando los derechos humanos.	1,639,087,913	100

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identifica el objetivo del programa, en este caso con lo establecido en el Eje 1. Política y Gobierno, Prioridad IV. Cambio de paradigma en seguridad, con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, objetivos: 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia y, 3. Pleno respeto a los derechos humanos; y, con el Principio Rector “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje “Armonía, Paz y Reconciliación”, alineadas al Objetivo “Fortalecer la Gobernabilidad y Cultura Democrática”; a la estrategia “Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, Cultura Democrática, de Legalidad, y la Coordinación entre Poderes”; y, a la acción de “Impulsar la cultura de democracia y de legalidad”.



U.P.P. 08 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.



Objetivos. - Contribuir a invertir en infraestructura que eleve la competitividad, mediante programas de inversión que permitan la realización de obras en el Estado de Michoacán; y, al impulso del desarrollo estatal mediante la inversión, modernización, restauración y conservación de la infraestructura pública estatal.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 3. Economía, Prioridad IV. Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada, Prioridad VI. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo; así como, al Eje 1. Política y

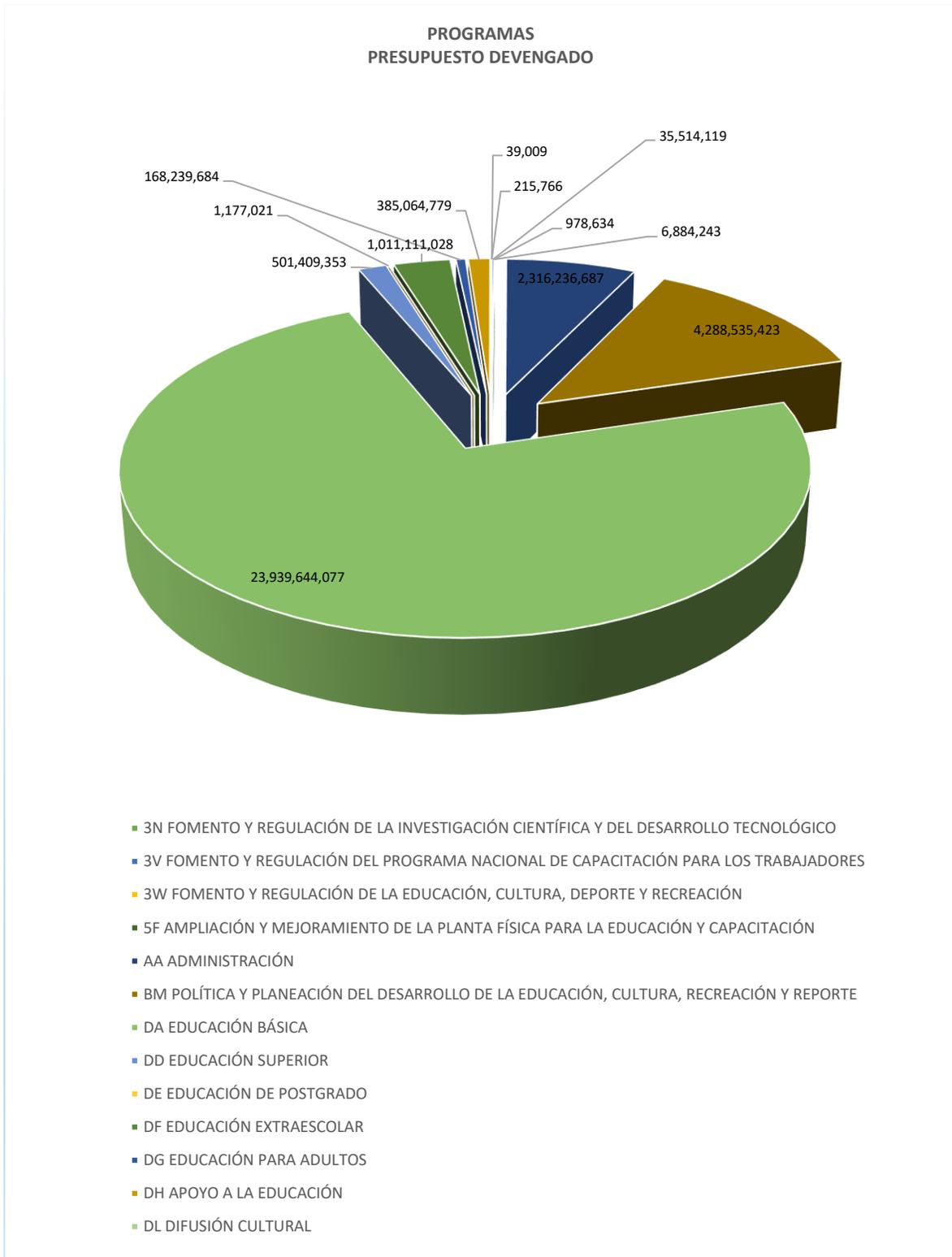
Gobierno, Prioridad Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; y, con el Principio Rector “Economía para el bienestar”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIE) 2021-2027, al apegarse al Eje “Bienestar”, alineados a los objetivos de “Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género”, “Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales”, “Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social”, “Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género”, y “Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural y regional para todas las personas”; y, a las estrategias de “Mejoramiento de la infraestructura de salud, equipamiento y abasto”, “Brindar atención prioritaria a los grupos históricamente vulnerados”, “Obra pública con espacios seguros, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura para la práctica del deporte y la actividad física”, “Fortalecer la infraestructura y planeación para la mejora educativa”, e “Impulsar procesos de autoconstrucción de la vivienda, acceso a servicios básicos e infraestructura pública”.

De igual forma, se apegan al Eje “Prosperidad Económica”, alineados a los objetivos de “Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional”, y “Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”; y, a las estrategias de “Desarrollo y regeneración de vías de acceso y comunicación”, e “Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos”; y, al Eje “Armonía, Paz y Reconciliación, alineados al objetivo de “Gestión gubernamental honesta, austera y transparente”; y, a la estrategia de “Combate frontal institucional a la corrupción”, establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.



U.P.P. 012 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Objetivos.- Contribuir a impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento, mediante el fomento de investigaciones enfocadas a la problemática del Estado de Michoacán; asegurar la calidad de la educación que reciben los alumnos de educación básica en las escuelas, así como procurar la formación integral de éste y de todos los grupos de la población, mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes; en la sustentabilidad, estabilidad económica y en el saneo de las finanzas públicas del Estado de Michoacán a través de la aplicación del programa de austeridad y disciplina del gasto, optimización, ejercicio eficiente, responsable y transparente de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la educación; a la prestación de servicios educativos de calidad a personas en condiciones de desventaja o vulnerabilidad; y, a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral, mediante actividades de fomento de educación artística y cultural, dotación y mantenimiento de la infraestructura y generación de contenidos en formatos digitales.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 2. Política Social, Prioridad III. Derecho a la Educación; así como, al Eje 1. Política y Gobierno, Prioridad IV. Cambio de paradigma en seguridad, Estrategia Nacional de Seguridad Pública, objetivos 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar, y 3. Pleno respeto a los derechos humanos; y, con los Principios Rectores “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie” y “Por el bien de todos, primero los pobres”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIE) 2021-2027, al apegarse al Eje “Bienestar”, alineados al objetivo de “Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género”; y, a las estrategias de “Fortalecer la infraestructura y planeación para la mejora educativa”, “Implementar el nuevo modelo nueva escuela mexicana para mejorar el desempeño académico y profesional”, “Establecer una educación integral, inclusiva, amorosa y respetuosa de la interculturalidad”, “garantizar y fortalecer al magisterio michoacano con una visión inclusiva, equitativa y de calidad en todos los tipos, niveles y



modalidades educativas”, y “Garantizar el derecho social de la educación a toda la población”.

U.P.P. 031 INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO.

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	IMPORTE DEVENGADO	% TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO
ZG Fomento Artesanal.	Contribuir al Fortalecimiento artesanal mediante políticas de desarrollo, promoción y comercialización para incrementar la calidad de vida de los artesanos.	67,135,875	100

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 3. Economía, Prioridad VI. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo; y, con el Principio Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje “Prosperidad Económica”, alineados a los objetivos de “Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”, e “Impulsar empresas de la economía social y solidaria para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad”; y, a las estrategias de “Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos”, y el “Fomento a mecanismos de protección industrial y comercialización e impulso al sector artesanal”.

De igual forma, se apegan al Eje “Bienestar”, alineados al objetivo de “Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género”; y, a la estrategia de “Reconocer y difundir a la riqueza patrimonial tangible e intangible”.

U.P.P. 032 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



Objetivos. - Contribuir a fortalecer el estado de derecho en el Sistema de Justicia del Estado de Michoacán, mediante la coordinación eficiente entre los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y, a mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del Estado a través de la reconstrucción del tejido social y la paz.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 1. Política Social, Prioridad IV. Cambio de Paradigma en Seguridad, Estrategia Nacional de Seguridad Pública, objetivos 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, 3. Pleno respeto a los derechos humanos, 4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad, 6. Empezar la construcción de la paz, y 11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales; y, con el Principio Rector “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje “Armonía, Paz y Reconciliación”,

alineados a los objetivos de “Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos”, y “Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales”; y, a las estrategias de “Fortalecer el estado de fuerza, su profesionalización y equipamiento”, “Inteligencia en el combate a la inseguridad y coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad”, y “Garantizar los derechos de las mujeres y atender, prevenir y eliminar prácticas discriminatorias y de violencia desde un enfoque diferencial”.

De igual forma, se apegan al Eje “Prosperidad Económica”, alineados al objetivo de “Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”; y, a la estrategia de “Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos”.

U.P.P. 033 COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	IMPORTE DEVENGADO	% TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO
ZI Fomento de la actividad física y del deporte.	Contribuir al desarrollo eficiente y suficiente de la cultura física y el deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social mediante la implementación de programas contextualizados y regionalizados con la participación de la sociedad.	115,074,543	100

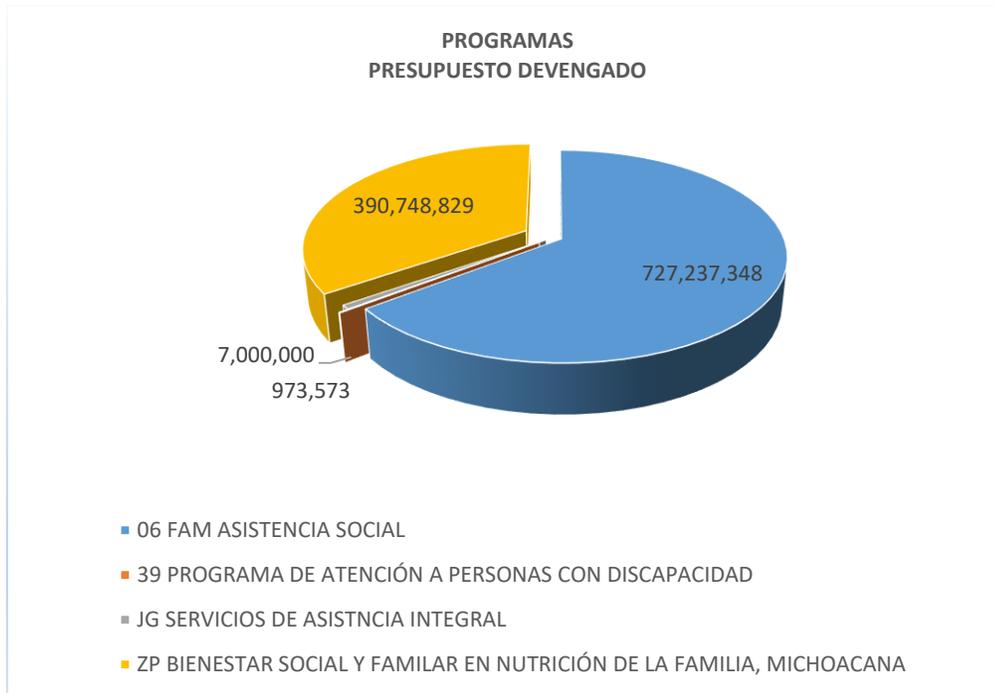
Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificó el objetivo del programa, en este caso con lo establecido en el Eje 2. Política Social, Prioridad III. Derecho a la educación; y, con el Principio Rector “Por el bien de todos, primero los pobres”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apagarse al Eje “Bienestar”, alineados al objetivo de “Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social”; y, a la estrategia de “Fomentar la práctica sistemática de la cultura física y el deporte”.

De igual forma, se apegan al Eje “Prosperidad Económica”, alineados al objetivo “Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”; y, a la

estrategia de “Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos”.

U.P.P. 040 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MICHOACÁN.



Objetivos. - Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con los medios para su inclusión social, mediante el equipamiento prótesis y órtesis, que coadyuven a fortalecer los servicios de rehabilitación para las personas con discapacidad motora por amputación de miembros pélvicos y con alteraciones posturales; a la sostenibilidad de las finanzas públicas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán, mediante la transparencia, la adecuada rendición de cuentas y la eficacia de la asignación de recursos a los distintos Programas Presupuestarios del Organismo; y, al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades

nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificó el objetivo del programa, en este caso con lo establecido en el Eje 2. Política Social, Prioridad I. Construir un país con bienestar; y, con el Principio Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apagarse al Eje “Bienestar”, alineados a los objetivos de “Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales”, y “Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género”; y, a las estrategias de “Garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes”, y “Promover la educación, vigilancia y prevención en materia de salud”.

De igual forma, se apegan al eje “Prosperidad Económica”, alineados al objetivo de “Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”; y, a la estrategia de “Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos”.

U.P.P. 047 TELEBACHILLERATO MICHOACÁN.

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	IMPORTE DEVENGADO	% TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO
2U Educación Media Superior de Calidad mediante Medios Electrónicos.	Contribuir a la política social mediante la oferta de servicios educativos en diferentes modalidades.	219,832,304	100

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificó el objetivo del programa, en este caso con lo establecido en el Eje 2. Política Social, Prioridad III. Derecho a la educación; y, con el Principio Rector “Por el bien de todos, primero los pobres”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apagarse al Eje 2. “Bienestar”, alineados al

objetivo de “Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género”; a la estrategia de “Garantizar el derecho social a la educación a toda la población”; y, a la acción de “Ampliar la matrícula en la educación media superior y superior a través de modalidades a distancia”.

De igual forma, se apegan al Eje “Prosperidad Económica”, alineados al objetivo de “Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”; a la estrategia de “Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos”; y, a la acción de “Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público acorde a la austeridad republicana”.

U.P.P. 049 COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO.



Objetivos. - Contribuir a la mitigación del cambio climático; a la generación de economías que puedan ser destinados a la atención de actividades prioritarias para el Poder Ejecutivo del Estado, entre las que sobresalen los sectores de salud, educación, seguridad pública y

proyectos de inversión, fomentando medidas de ahorro y austeridad en la operación de la COFOM; al equilibrio del impacto presupuestal por disminución de ingresos en las Entidades Federativas; y, a la realización de acciones de conservación, protección, vigilancia, fomento y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, de conformidad con la ley de la materia, disposiciones reglamentarias aplicables y los convenios que con base en éstas se celebren, fomentando la recuperación de la superficie y capacidad productiva de las áreas forestales, generando más empleos y mejor remunerados en el sector forestal.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 3. Economía, Prioridad VI. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, y Prioridad XII. Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo; y, con el Principio Rector “Economía para el bienestar”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje “Territorio Sostenible”, alineados al objetivo “Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la sustentabilidad en las actividades productivas que garanticen, a largo plazo”; y, a la estrategia de “Promover las prácticas de manejo forestal sustentable, impulsando la forestería comunitaria”.

De igual forma, se apegan al Eje “Prosperidad Económica”, alineados al objetivo “Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”; y, a la estrategia de “Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos”.



U.P.P. 078 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE PUEBLOS INDÍGENAS.

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	IMPORTE DEVENGADO	% TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO
YI Justicia social para los pueblos indígenas.	Contribuir al desarrollo social y humano mediante acciones que garanticen el respeto de sus derechos de libre determinación, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afro mexicana, creando mecanismos que cierren la brecha de desigualdad étnica y racial de los pueblos indígenas y la población afro mexicana.	27,757,226	100

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 2. Política Social, Prioridad I. Construir un país con bienestar, y Prioridad VI. Cultura para la paz, para el bienestar y para todos; y, con el Principio Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje “Armonía, Paz y reconciliación”, alineados a los objetivos de “Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática”, y “Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afro mexicana”; y, a las estrategias de “Impulsar el gobierno abierto y mecanismos de participación ciudadana para poner a la población en el centro del quehacer público”, e “Impulsar mecanismos para el reconocimiento de los autogobiernos y el ejercicio del presupuesto directo”.

De igual forma, se apegan al Eje “Prosperidad Económica”, alineados al objetivo de “Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”; y, a la estrategia de “Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos”.



U.P.P. 084 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.



Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 2. Política Social, Prioridad III. Derecho a la educación; y, con el Principio Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje “Bienestar”, alineados al objetivo de “Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género”; a la estrategia de “Garantizar el derecho social de la educación a toda la población”; y, a la acción de “Garantizar la educación a toda la población; promoviendo la permanencia escolar desde educación inicial hasta superior; haciendo más por el que menos tiene y con perspectiva de género”.

U.P.P. 087 INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	IMPORTE DEVENGADO	% TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO
YM Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública.	Contribuir a disminuir los niveles de inseguridad en el estado, mediante una policía profesional y efectiva para asegurar un clima de sana convivencia, estabilidad y orden social protegiendo la integridad física, los derechos y el patrimonio de la población michoacana en el marco de respeto de la legalidad y los derechos humanos	41,619,910	100

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 1. Política y Gobierno, Prioridad IV. Cambio de paradigma en seguridad, con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, objetivos: 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia y, 3. Pleno respeto a los derechos humanos; y, con el Principio Rector “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apearse al Eje “Armonía, Paz y Reconciliación”, alineados al objetivo de “Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos”; y, a la estrategia de “Preservar la seguridad pública y fomentar la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado”.

De igual forma, se apean al Eje “Prosperidad Económica”, alineados al objetivo de “Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”; y, a la estrategia de “Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos”.

U.P.P. 089 CENTRO ESTATAL DE FOMENTO GANADERO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	IMPORTE DEVENGADO	% TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO
YQ Mejoramiento del hato ganadero del Estado.	Incrementar el valor de la producción de carne del hato ganadero del estado en la cadena productiva.	29,930,207	100

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 3. Economía, Prioridad VI. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, y Prioridad XII. Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo; y, con el Principio Rector “Economía para el bienestar”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje “Prosperidad Económica”, alineados a los objetivos de “Promover el desarrollo integral del campo michoacano con una visión de sostenibilidad y perspectiva social”, y “Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”; y, a las estrategias de “Impulsar el desarrollo del sector pecuario en toda la cadena de valor”, e “Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos”.

U.P.P. 093 SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN.

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	IMPORTE DEVENGADO	% TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO
YR Financiamiento para la inversión productiva del Estado.	Contribuir en el crecimiento de la economía estatal a través de herramientas financieras con enfoque productivo para fortalecer, reactivar y modernizar los negocios del sector empresarial y emprendedor.	97,892,594	100

Como resultado de la revisión, se conoció que el programa en mención se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo

construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 3. Economía, Prioridad VI. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo; y, con el Principio Rector de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje “Prosperidad Económica”, alineados a los objetivos de “Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”, y “Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral con participación multisectorial y beneficio social”; y, a las estrategias de “Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos”, y “Fomentar la gestión y vinculación de esquemas de financiamiento sanos con enfoque productivo que incentive la generación de oportunidades laborales y la reactivación, modernización y fortalecimiento de MIPYMES”.

U.P.P. 105 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.



Objetivos. – Contribuir a que las ciudades y comunidades rurales del estado de Michoacán cuenten con una gestión territorial y movilidad sostenible, resiliente, productiva y

competitiva; y, a regular la administración, inversión, control y aplicación de los recursos de FEIEF radicados al Estado.

Como resultado de la revisión, se conoció que los programas en mención se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual tiene como objetivo construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar; y está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, estos contienen prioridades nacionales; buscando demostrar que es posible imprimir un nuevo rumbo nacional, donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie, y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social; mediante los cuales se identificaron los objetivos de los programas, en este caso con lo establecido en el Eje 2. Política Social, Prioridad II. Desarrollo sostenible; y, con el Principio Rector “Por el bien de todos, primero los pobres”.

Asimismo, se determinó que es congruente con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, al apegarse al Eje “Prosperidad Económica”, alineados al objetivo de “Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”; y, a la estrategia de “Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos”.

De igual forma, se apegan al Eje “Territorio Sostenible”, alineadas a los objetivos de “Promover el derecho a la ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación”, y “Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio”; y, a las estrategias de “Impulsar políticas de movilidad urbana con criterios de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”, “Desarrollar mecanismos de gestión integral del riesgo y disminución de vulnerabilidad en asentamientos humanos”, “Promover la formulación, implementación y evaluación de los instrumentos de planeación territorial con una visión de sustentabilidad”, y “Orientar el crecimiento urbano que garantice a toda la población la accesibilidad y conectividad a infraestructura y equipamiento de manera segura, inclusiva y sustentable”.

